

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 811 del 31/03/2022, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE y a cargo de la parte demandada SOLDEIN S.A.S. E HIDALGO GABRIEL GOMEZ JURADO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$3.500.000.00
TOTAL		\$3.500.000.00

JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: SOLDEIN S.A.S. E HIDALGO GABRIEL GOMEZ JURADO
Radicación: 760014003008**202100009** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 066

Fecha: JUN.08.2022

Firmado Por:

**Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7a3df02d57cf025f7647c6cc1eba333d648dd09b574d1b25cfa321b145f199a**

Documento generado en 07/06/2022 04:20:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**